

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ARTÍSTICA UNIVERSITARIA

Monografías y Cursos Monográficos intensivos

Proyecto presentado por el ex-Consejero Dr. Emilio Baquero Lazcano al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, en octubre de 1921.

La Facultad de Derecho,

resuelve:

Art. 1.º Tienen derecho de dictar cursos monográficos intensivos, bajo los auspicios de la Facultad: los profesores titulares, suplentes o interinos de la misma.

Art. 2.º Tienen el mismo derecho indicado en el Art. anterior las personas que, no siendo profesores de la Facultad, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber publicado trabajos apreciables sobre el tema que haya de ser objeto del curso monográfico u otros afines, o ser miembros, en su defecto, de Asociaciones Culturales de reconocida importancia que se dediquen a efectuar estudios sobre dichos temas;
- b) en defecto de lo anterior, presentar al Consejo Directivo un trabajo original sobre el tema que haya de ser objeto del curso monográfico u otros afines, y que este trabajo sea aprobado por el Consejo como prueba de competencia.

Art. 3.º El aspirante a dictar dichos cursos solicitará del Con-

sejo Directivo la autorización respectiva, debiendo adjuntar a su solicitud:

- a) La prueba del cumplimiento del inciso a) del art. 2.º;
- b) el trabajo a que se refiere el inciso b) del mismo Art., en el caso en que ello proceda;
- c) el programa analítico del curso a desarrollar, en el que se expresará la duración del mismo, que no será inferior a cuatro, ni superior a quince conferencias.

Art. 4.º Los cursos monográficos intensivos versarán sobre cualquier tema comprendido en los programas de los cursos ordinarios de la Facultad, o sobre temas de Literatura, Artes Liberales, Filosofía, Historia, Geografía y demás disciplinas culturales afines. El aspirante a dictar un curso monográfico tendrá la libre elección del tema de su curso.

Art. 5.º Autorizado el Curso Monográfico Intensivo por el Consejo, se abrirá en secretaría un registro de alumnos para dicho curso, por un plazo de diez días, haciéndose por medio de la prensa el anuncio respectivo. Si en este plazo no se inscribieren por lo menos cinco alumnos, quedará sin efecto la autorización.

Art. 6.º Los cursos monográficos son públicos y serán dictados en el local de la Facultad, siempre que así lo desee el interesado. A pedido de éste podrá el Decano resolver que sean dictados fuera del local de la Facultad, cuando así lo considere conveniente.

Art. 7.º El horario será fijado por el Decano, de acuerdo con el docente, no debiendo coincidir con el horario de las clases ordinarias de la Facultad.

Art. 8.º El tiempo y hora de cada una de las clases del curso serán anunciados por los diarios, con un día de anticipación.

Art. 9.º En el desarrollo de los cursos monográficos intensivos debe tenerse en cuenta que el propósito de su creación es que la Facultad cumpla sus deberes de producción científica y cultural. Deben, por tanto, estos cursos ser el resultado de un trabajo intensivo de investigación y estudio, aportando, en lo posible, a la cien-

cia o al arte nuevos puntos de vista o nuevos elementos susceptibles de influir en su progreso, en cuanto fuere posible.

Art. 10. Para evitar que se desnaturalicen estos cursos, el Decano podrá ordenar el contralor que a su respecto juzgue necesario, cuando tuviere indicios o noticias de que dichos cursos no llenan la finalidad indicada en el artículo 19, y si comprobare ese incumplimiento podrá declarar inaplicable el art. 19.

Art. 11. La Facultad hará tomar taquigráficamente las conferencias dadas en los cursos monográficos intensivos, si el conferencista así lo solicitare.

Art. 12. Las versiones taquigráficas pertenecerán al conferencista y, si éste lo consintiere, serán publicadas en la Revista de la Universidad o en el Boletín de la Facultad.

Art. 13. Cuando el autor de un curso monográfico intensivo lo publique, entregará seis ejemplares a la Biblioteca de la Universidad. Mientras no cumpla esta disposición no tendrá derecho, a la remuneración establecida por el art. 15.

Art. 14. Los que dieten estos cursos monográficos intensivos de producción científica y cultural serán remunerados a razón de ciento setenta pesos por cada conferencia.

Obras Monográficas

Art. 15. Los profesores titulares, suplentes o interinos de la Facultad que publiquen trabajos monográficos, que reúnan las condiciones indicadas en el art. 9.º, serán remunerados con la suma de quinientos pesos m/n.

Art. 16. Las monografías a que se refiere el art. anterior serán de una extensión no inferior a cincuenta hojas de treinta líneas por lo menos cada una, siendo aplicables a dichos trabajos los artículos 4.º, 9.º y 13 de la presente ordenanza.

Art. 17. Comuníquese, publíquese y solicítase la inclusión de una partida de 15.000 \$ en el presupuesto de 1922 para los gas-

tos de esta ordenanza, los que se harán de fondos propios, mientras no se incluyan en el presupuesto.

Fundamentos

La reforma universitaria del año 1918, reforma de tan vasta trascendencia para la cultura argentina, ha realizado una tarea de intensa renovación. Han sido abolidos muchos oscuros privilegios, han caído quebrantados los moldes arcaicos de una organización gubernativa cerrada y extremadamente conservadora, se ha mejorado el profesorado, hay nuevas orientaciones culturales, se ha modificado la enseñanza, y en un ambiente de tolerancia ideológica, arraigan día a día las prácticas del libre examen de todas las ideas.

La vida universitaria circula ahora libremente por los cauces nuevos, ganando día a día en serena profundidad. Los sacudimientos que suelen conmoverla aún son simplemente las agitaciones propias de toda época de transición. La reforma ha entrado ampliamente en su segunda etapa, que es especialmente constructiva. El proyecto que presento al H. Consejo tiende a colaborar en esta obra de construcción espiritual.

Uno de los aspectos más esenciales a la reforma es el relativo al mejoramiento del profesorado. En general, existe competencia en el actual claustro universitario. Se le ha inyectado sangre nueva, ha sido rejuvenecido, se estudia con entusiasmo, la asistencia del Profesorado es notable en general y es intenso su sentimiento del deber, habiendo aparecido con apreciable éxito en las cátedras los maestros de conferencias, lo que constituye un indudable progreso en nuestro medio, pues entre nosotros esa clase de profesor era poco conocida con anterioridad a la reforma. Hay el derecho de esperar que de este claustro universitario, rejuvenecido y estudioso, han de ir surgiendo, al lado de los que ya se destacaron en largos años de pruebas, figuras noblemente prestigiosas por su cultura y por

su ciencia: yo así lo espero porque tengo fé en el esfuerzo paciente y tenaz de cada día, cuando es realizado con entusiasmo y con espíritu de creación.

Respecto del cuerpo docente, la reforma ha cumplido, pues su primera etapa, en general: el profesorado ha sido mejorado. Pero esto no basta. El primer deber de un pensador es superarse indefinidamente, en lo posible: realizando ese principio se evita el estancamiento de la vida intelectual. Solamente realizando, esa tarea del continuo mejoramiento de la propia vida espiritual, solamente con el acrecentamiento incesante y la infatigable renovación del propio acervo ideológico podrá evitarse la rutina, que, al decir de Unamuno, es la pereza del espíritu, solo así podrá evitarse el sectarismo, que es funesto porque el sectarismo, cuando triunfa, es la dictadura sobre las ideas, no admitiendo por eso las opiniones contrarias y desconociendo la libertad del pensamiento, siendo por ello esencialmente anticientífico y antidemocrático. Todo verdadero profesor universitario es y debe ser, pues, un autodidacta, un incansable creador y reformador de sus mundos espirituales, atento a las oceánicas palpitations de los pueblos, tendida el alma vibrante, como la inmensa vela de un navío, que se tendiera dispuesta a recoger en su seno todos los vientos del espíritu .

Pero no es suficiente que se cumpla este deber de ascensión espiritual en el noble silencio de las meditaciones solitarias; no es suficiente que la vida del espíritu se vaya poblando de Verdades nuevas, que vengan a pronunciar en las meditativas abstracciones conceptos inoídos antes; no es suficiente que las ideas vayan por caminos inviolados iluminados cada día de más serenas y nobles claridades, y que toda la vida interior se estremezca de las más lejanas y variadas resonancias de los pueblos, como un río que engrosa, dentro de cauces ahondados, su serena y dinámica profundidad. Es necesario algo más: es necesario que esas renovadas corrientes del espíritu, después de haber ahondado su cauce en la conciencia, se vuelquen sobre el mundo externo y aparezcan en el

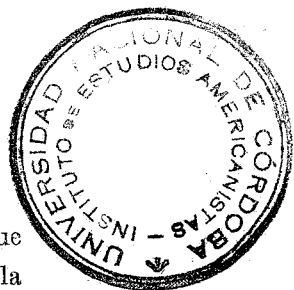
libro del pensador, en el libro trabajado con honesto y no ahorrado esfuerzo y en la tribuna prestigiosa del conferencista. La necesidad de cumplir programas extensos de estudio hace imposible al profesor llevar a sus clases ordinarias, con suficiente amplitud, sus doctrinas más personales, sus estudios monográficos, la intensidad completa de su esfuerzo sobre un tema cualquiera de las ciencias sociales, de la Filosofía o del Derecho: intensificar excesivamente el estudio de cualquiera de los puntos del programa a desarrollar en los cursos ordinarios, resulta en detrimento de los otros temas de esos mismos programas, que tendrían así que ser considerados con lamentable superficialidad. Es necesario, pues buscar un espacio más libre y más amplio para que el profesor pueda desarrollar la totalidad de su esfuerzo, dentro del tiempo de que disponga, sobre un tema cualquiera de las ciencias, espacio que podrá encontrar en libro o en el Curso Monográfico intensivo: es por esto que propongo la creación de dichos cursos y el estímulo a la publicación de obras de carácter monográfico.

Esto tiene sus antecedentes: las Universidades alemanas llegaron a ser en las últimas decenas de años anteriores a la guerra del 1914, verdaderos laboratorios de intensa creación científica. Claustros universitarios, nutridos de prestigios, se consagraban con un ardor exclusivo y permanente a la difícil e incomparable tarea de hacer ciencia: era obra de intensidad, obra de creación! Y no podía ser en los cursos ordinarios, era en el libro y en el curso monográfico donde esa obra de intensidad se manifestaba. Oigamos a este respecto lo que dice el Doctor Francisco J. Oliver, en su interesante libro "La Enseñanza Superior en Alemania", en la pág. 73: "es común que el Profesor, al propio tiempo que dicta el curso común o enciclopédico, de una materia, dicte uno o más cursos monográficos sobre la misma. *Es en estos cursos especiales donde el Profesor hace su tarea científica personal, en la que es auxiliado por los trabajos de laboratorio de su propia asignatura.*

como veremos más adelante. Esos cursos monográficos constituyen después obras importantes en cada especialidad”.

Por lo demás, comprendo que hay factores que se oponen reciamente a que se consiga con los cursos monográficos a que se refiere mi proyecto, el resultado prestigioso y profícuo que obtuvieron para las ciencias las Universidades alemanas. Allí existen informaciones abundantes, datos estadísticos serios y completos, bibliotecas que están verdaderamente al día y demás elementos de estudio que, lamentablemente, suelen faltar entre nosotros; allí el Profesor percibía honorarios que permitían una dedicación exclusiva a la docencia y al estudio: en cambio, no sería razonable exigir igual dedicación exclusiva a nuestro profesorado, mientras tenga la escasa remuneración actual, porque ello haría que solamente los potentados del dinero pudieran ser Profesores; allí el seminario, de labor honda y severa, es una institución de sólido arraigo en la vida universitaria; entre nosotros no existe. Inicé estudios relativos á la posibilidad de establecer el seminario en nuestra Facultad, pero el brevísimo plazo de mi función de consejero me impedirá abordar ese problema, hondo y complejo, de nuestra casa, mucho más cuanto que llegué a la convicción de que el seminario solo podrá tener éxito entre nosotros a condición de resolver previamente algunos aspectos de la vida universitaria que están lejos aún de recibir solución. Pero si bien los trabajos y cursos monográficos intensivos indicados en mi proyecto no darán, por el momento, entre nosotros, el eminente resultado que han dado en las Universidades alemanas, representarán en cambio una intensificación profunda en los estudios, una prueba visible del continuo mejoramiento cultural del profesorado, y, en general, un noble esfuerzo de producción científica.

El art. 2.º del proyecto, que establece que los cursos monográficos podrán ser desarrollados por personas que, sin ser Profesores de la Facultad, reúnan las condiciones prescriptas en el mismo, se funda: 1.º En que no habría razón alguna para limitar



a los Profesores de la casa el derecho de dar esos cursos, desde que se trata de cursos libres; 2.º en que de ese modo se fomentaría la creación de títulos respetables que podrían hacer valer después los interesados en los concursos de títulos para provisión de cátedras, concursos de tan poco resultado hasta la fecha. Espero que abriendo las puertas de la Facultad, para que desarrollen esos cursos monográficos, a todos los hombres que hayan dado pruebas de capacidad y de entusiasmo por el estudio de las ciencias, de la Literatura, Artes Liberales, Historia, Geografía, Filosofía y demás disciplinas culturales afines, quedarán fuertemente estimulados, tal vez asegurados, si la costumbre de los cursos monográficos intensivos arraiga en nuestro ambiente, harto reacido, en general, para la producción científica y cultural, incesantes movimientos de renovación espiritual. No es esta la obra de un día, ni de un año: es obra que ha de ser culminación de largas y pacientes germinaciones: ha de crecer la obra en los silencios largos y pacientes de la investigación meditativa, en el fondo misterioso de las conciencias pensadoras, así como crece, en tranquila prolongación de esfuerzos repetidos, creada por la asiduidad paciente y cristalina de la gota de agua, en la piedra cóncava de la montaña, el pálido prodigio de la estalactita. Porque entendido sea que no es la fácil producción de apresurados mamotretos lo que mi proyecto busca suscitar: esas son vegetaciones malsanas, frecuentemente venenosas, que no tienen clasificación posible en los mundos superiores de la idea.

La improvisación es, precisamente, el mal de nuestro pueblo. Se improvisa en todo. Se improvisa en la tribuna y así queda ella cubierta de flores de trapo. Se improvisa en la vida, viviendo al azar, frecuentemente al vaivén de las ajenas opiniones y de los prejuicios, como alga flotante sobre el movimiento de las aguas. Se improvisan partidos en la política, y, lo que es muy lamentable, se improvisa en el arte y en la ciencia. Así, por ejemplo, en literatura, es espantoso el diluvio torrencial de los libros anodinos escritos por

los improvisadores. Es indudable que esa abundancia de lo improvisado tiene esto de bueno: que habla de grandes energías latentes; pero tiene esto de malo: que dice de mucha imprevisión y de mucha indisciplina. La obra verdaderamente científica o artística no puede improvisarse. Por eso es perfectamente lógico — y no hay retardo en ello — que en el escaso tiempo que lleva de cursos regulares la nueva Universidad no se haya realizado esa tarea porque el profesorado ha debido dedicar su atención muy especialmente a los cursos ordinarios para poder responder a las crecidas exigencias de los tiempos nuevos.

El art. 14 del proyecto establece que los Profesores de la casa o las personas extrañas al profesorado, que dicten cursos monográficos intensivos o que publiquen obras de este carácter serán remunerados. Lo contrario sería absurdo e inmoral. Todo trabajo debe ser remunerado. Aprovechar el trabajo ajeno y no pagarlo está fuera de toda norma de moral. Esto sería innecesario decirlo si no viviésemos en un régimen social de tal manera organizado que lleva al absurdo de que los hombres que más trabajan son, en general, los que tienen remuneraciones inferiores. No se puede pretender, por lo demás, que en los honorarios mensuales del profesorado vaya implícita la remuneración a este trabajo, que es extraordinario por su naturaleza, a este trabajo suplementario e intensivo que se espera de él. Esa remuneración está en evidente desproporción con el tiempo y el esfuerzo que hoy es necesario dedicar a la cátedra universitaria para desempeñarla con apreciable decoro: el esfuerzo y el tiempo necesarios hoy para desempeñar una cátedra universitaria son considerablemente superiores al tiempo y al esfuerzo que, en general se destinaban á servirla con anterioridad a la reforma y se ha producido, paralelamente, un notorio encarecimiento de la vida; en cambio, contrastando con esas circunstancias, el honorario mensual del profesorado ha permanecido estacionario. Mal podría entonces pretenderse que vaya involucrada en él la remuneración a este nuevo y extraordinario esfuerzo de intensa pro-

ducción, que mi proyecto trata de organizar. Sería absurda o inmoral la exigencia de esta nueva tarea sin aquella nueva remuneración.

Pasando a otro punto de mi proyecto, recordaré que el ambiente más favorable para el florecimiento de las actividades del espíritu es la libertad vocacional. El hombre de ciencia, el hombre de arte, el revelador de verdades o el creador de belleza, necesita esta primera libertad; la de elegir el tema de su obra. Allí empezará la creación, el tema elegido ha de ser la expresión de su vocación, ha de ser el interrogante que sintetice los problemas que atormentan a su espíritu o la palabra que condense sus visiones estéticas, y esto sólo él puede decirlo. He respetado en mi proyecto esa libertad vocacional, necesariamente inherente a las creaciones del arte o de la ciencia: por ello y por lo que a continuación expreso considero esencial el art. 4.º del mismo. Y hago notar que la libertad vocacional que ofrezco no es una libertad restringida a las disciplinas sociales o jurídicas que integran el plan de estudios de nuestra Facultad, pues dicha limitación importaría mutilar innecesariamente aquella libertad.

Hay cierto tipo de Universidad que suelen llamar los tratadistas Universidad profesional, pero esto es un error: la Universidad profesional lo es solo de nombre, pero, en substancia, no es tal Universidad. Ella es, simplemente, un instituto superior de escuelas profesionales, un conjunto de escuelas superiores de abogacía, de notariado, de procuración, de medicina, de farmacia, de odontología, de ingeniería, etc. pero no es tal Universidad. La Universidad debe ser un instituto de cultura superior, que abarque el estudio de todas las ciencias y conocimientos particulares, y de la filosofía y de las bellas artes, debe ser como el coronamiento de la organización de los estudios culturales en cada pueblo, el coronamiento de esa vasta y variada organización que comienza en el jardín de infantes y culmina en la Universidad. La Universidad debe ser una casa de plenitud, una casa de totalidad, en cuyo re-

cinto puedan resonar todas las voces de la verdad y de la belleza, y en cuyo regazo maternal pueda vivir el alma de los pueblos vida de plenitud, vida de totalidad; debe ser como un árbol robusto, comenzado en la abundante multiplicidad de las raíces, extendidas en toda dirección por las extensiones infinitas de la vida y del espíritu y coronada de la vasta ramazón de todas las ciencias, de todos los conocimientos y de todas las artes; solo así el contenido de la Universidad podrá responder al continente, solo así, abarcando la universidad de la vida espiritual podrá responder exactamente al significado de este vocablo que le sirve de nombre: Universidad. La libertad dejada a los autores de los cursos de la Facultad, con la única y necesaria limitación de que se trate de estudios afines a estos, reconoce uno de sus fundamentos en la necesidad de acercar un paso más nuestra Universidad hacia ese ideal de Universidad antes indicado, es decir hacia un ideal de multiplicidad y al mismo tiempo hacia un ideal de plenitud.

Y es altamente conveniente acercarse cada día más a ese ideal tan deseable, porque cuanto más amplia sea la cultura universitaria de un pueblo tanto mayores serán la riqueza ideológica y la amplitud de criterio de sus clases pensadoras. En las llamadas Universidades de tipo profesional solo se obtiene una cultura excesivamente limitada: sus planes de estudios, reducidos a un número escaso de materias, en virtud de su tendencia puramente profesional, dan á la vida universitaria cierta inconveniente limitación. Para esas Universidades pareciera que todo el mundo científico termina en las materias estrictamente profesionales y que más allá solo existieran las brumas de la divagación, o las zonas sombrías de las ideas avanzadas, o los espacios fantásticos y dilatados de las utopías. Felizmente nuestra Universidad no es de tipo puramente profesional, sino de acentuado carácter mixto que debemos continuar acentuando, acercándola al ideal de Universidad a que antes hiciera referencia, a fin de acrecentar la riqueza y la amplitud ideológica, al entrar en contacto con más variadas corrientes espiritua-

les y al comprender así más exactamente cómo son inmensos los dominios que puede abarcar la vida del espíritu. Contribuiría a ese resultado la libertad de temas para los cursos monográficos propiciada por mi proyecto. Sería en verdad un bello y provechoso espectáculo el que ofrecería nuestra casa viviendo su plenitud cultural. Podrán escucharse en ella todas las voces múltiples de la cultura social, jurídica, histórica y artística. Se abrirían continuamente nuevos y anchos horizontes al espíritu y, dentro de los cursos monográficos, cada cual podría seguir el camino de su vocación. Y, así, al lado del que estudiara la exégesis más profunda de los textos jurídicos, por ejemplo, estaría el que analiza la cuestión social; al lado del catedrático que dictara su curso intensivo sobre organización judicial por ejemplo, estaría el comentador de la filosofía honda y bella de Platón, o el que comentara los cantos bárbaros y tumultuosos del gigantesco Ramayana. Por otra parte, estos cursos, por lo imprevisto, muchas veces, por lo variado siempre de sus temas serían un recio acicate de la curiosidad cultural.

Los cursos monográficos intensivos, con la amplia libertad de temas que proyecto, si arraigaran en la vida de nuestra casa, traerían aún ventajas de exclusivo orden material, pues aquellos permitirían obtener una mayor cultura, que se traduciría en una mayor eficacia práctica, sobre los asuntos que les interesaran, a un gran número de hombres que no pueden seguir los cursos universitarios ordinarios porque están dedicados a sus negocios y a sus trabajos, como ser periodistas, comerciantes, industriales, empleados de bancos, empleados de casas de comercio, obreros, etc., los que podrían procurarse así, con toda libertad, siguiendo su vocación, sus planes o sus intereses, una cultura universitaria, más o menos apreciable, sin necesidad de abandonar sus trabajos respectivos: esto mejoraría la cultura social, vincularía a esas clases con la Universidad, les procuraría una más eficaz aptitud de trabajo, a la vez que sería profundamente democrático, pues la cultura uni-

versitaria no estaría entregada de hecho exclusivamente a los que puedan procurarse una profesión universitaria, sino que se extendería también a todas esas clases antes indicadas.

Tendríamos así en nuestra casa algo semejante a lo que ocurre en las libres Universidades de la América del Norte, en aquellas Universidades que, según lo dice Nelson en uno de sus libros, ofrecen cursos con la misma liberalidad con que una biblioteca ofrece libros, en esas Universidades en que hay la más amplia y libre variedad en cuanto a los temas de los cursos que se desarrollan en la que Nelson dice que podría llamarse Facultad de Ciencias y Artes Liberales, enriqueciendo así y dando amplitud a la cultura colectiva, porque son lo que la Universidad verdadera debe ser, casa de plenitud y de totalidad cultural. Desde el punto de vista de la libertad y variedad cultural, serían algo de esto los cursos monográficos intensivos que propongo, pues ellos además de estimular la producción científica y artística y el mejoramiento continuo del profesorado, además de enriquecer y dar amplitud a la cultura colectiva superior, además de consagrar la libertad vocacional, y de democratizar la Universidad vinculándola más intensamente con hombres de pensamiento y de trabajo, ahora excluidos de hecho de la vida universitaria, serían el germen del cual puede brotar con el tiempo la Facultad de Filosofía, Artes y Estudios Libres en nuestra Universidad, por analogía con las Facultades de Ciencias y Artes Liberales existentes en las Universidades norteamericanas y que han dado allí tan proficuos resultados. Para ello sería necesario que los señores Consejeros, Profesores de la casa e intelectuales de Córdoba, prestaran su cooperación a la iniciativa que presento. Una vez vigorizados estos cursos en la vida real, sería el caso de pensar en otorgar certificados de estudios a los que hubieran cursado determinado número de estos ciclos monográficos: pero eso es la obra del futuro. Por ahora, sembremos el germen de aquella obra tan valiosa, sean implantados estos cursos monográ-

ficos, estos ciclos de estudios intensivos y libres que propicio, que habremos realizado con ello un esfuerzo apreciable por la democratización de nuestra Facultad y por el mejoramiento de la cultura superior argentina.

Emilio Baquero Lazcano.

=====